



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000019 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ENE 2021

VISTOS:

Carta Nº 09-2020-CONSORCIO QUITO, Informe Nº 003-2020-SHMM-JSO, Carta Nº 003-2021-CYAFYN E.I.R.L, Informe Nº 35-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 14 de enero del 2021, Informe Legal Nº 009-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de diciembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, el representante común del CONSORCIO QUITO, el Contrato para la Ejecución de Obra Nº 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2019/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 614,372.29 (SEISCENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 SOLES y, un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante Carta Nº 09-2020-CONSORCIO QUITO, del 11 de enero del 2021, el Ejecutor de Obra remitió a la Supervisión de Obra el Programa de Ejecución de Obra; y, el cronograma valorizado de obra correspondiente a la obra "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES".

Mediante Informe Nº 003-2020-SHMM-JSO, del 12 de enero del 2021, el Jefe de Supervisión de Obra, remitió al representante legal de la supervisión, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA F Y N E.I.R.L, los cuales a criterio de la citada supervisión se encuentran conformes de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos.

Mediante Carta Nº 003-2021-C Y A F Y N E.I.R.L, del 12 de enero del 2021, el representante legal de la Supervisión de Obra CONSTRUCTORA Y CONSULTORA F. y N E.I.R.L, remitió el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra actualizado, el Cronograma GANTT ACTUALIZADO; y, el Cronograma PERT-CPM actualizado, acompañado del Informe Nº 003-2020-SHMM-JSO.

Mediante Informe Nº 35-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de enero del 2021, el Subgerente de Obras solicitó se proceda a la aprobación a través de acto resolutivo del diagrama GANTT y el cronograma valorizado de obra, determinando como fecha de inicio del plazo el 11 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 09 de enero del 2021.

Mediante proveído del 14 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

Mediante Informe Legal Nº 009-2021/GOBIERNO REGIONAL DE





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000019 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ENE 2021

Mediante Informe Legal Nº 009-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 15 de enero del 2021, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó que se formalice a través de acto resolutivo la aprobación del Cronograma de ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance Obra valorizado correspondiente a la ejecución de la Obra.

El numeral 202.1, del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

Del análisis del expediente administrativo se puede determinar que el Ejecutor de Obra ha presentado el Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma Valorizado de Obra determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 11 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 09 de enero del 2021.

Ante esta situación la Supervisión de Obra, encargada de representante a la Entidad durante la ejecución de la Obra, ha emitido un informe determinando que los documentos emitidos alcanzado por el Ejecutor de Obra son aprobados por la citada supervisión; asimismo, cumple con firmarlos en señal de conformidad.

Asimismo, la Sugerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento a los contratos de Obra y Supervisión ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación a través de acto resolutivo; finalmente, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura ha recomendado se apruebe a través de acto resolutivo la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Cronograma valorizado de obra.

En tal sentido tomando en consideración los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras; asimismo, la recomendación emitida por el Área de Asuntos Legales corresponde aprobar el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra valorizado correspondiente a la ejecución de la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio el día 11 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 09 de enero del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de**





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000010 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **19 ENE 2021**

Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cronograma Valorizado de Obra; y, el Programa de Ejecución de Obra, correspondiente a la Obra "**REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 11 de diciembre del 2020; y, como fecha de culminación el día 09 de enero del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Supervisor de Obra; **CONSORCIO QUITO**; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan  
Reg. CIP. N° 77154  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

